



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por el Estado de Morelos



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Senador

ALEJANDRO ARMENTA MIER

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

Presente

El suscrito, Ángel García Yáñez, Senador de la República por el Estado de Morelos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Árbol, se exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas a reformar y, en su caso, expedir legislación en el que se consideren árboles notables, patrimoniales e históricos, con el objetivo de su protección, fomento y conservación, además de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal para que, en coordinación con los Gobiernos estatales, lleven a cabo acciones de reforestación, así como conservación y protección del arbolado en todo el país, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Día con día, a nivel global se libra una batalla muy importante en contra del cambio climático. A pesar de que podríamos afirmar que nadie puede negar el cambio en nuestro ambiente, sigue habiendo personas que minimizan lo que ocurre con nuestro planeta, en detrimento de la humanidad y de las futuras generaciones. Sin duda, cada vez es más recurrente la presencia de largas sequías y como consecuencia la presencia de incendios forestales, de intensas lluvias y nevadas, del aumento del nivel del mar a causa del descongelamiento de los polos y que en algunos lugares ya se presenta inundaciones. Es decir, estamos frente a cambios graves e irreversibles en nuestro ecosistema y el medio ambiente.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Los gases de efecto invernadero (GEI) se producen de manera natural y son esenciales para la supervivencia de los seres humanos y de millones de otros seres vivos ya que, al impedir que parte del calor del sol se propague hacia el espacio, hacen que la Tierra sea habitable. Después de más de un siglo y medio de industrialización, deforestación y agricultura a gran escala, las cantidades de gases de efecto invernadero en la atmósfera se han incrementado en niveles nunca antes vistos. A medida que la población, las economías y el nivel de vida crecen, también lo hace el nivel acumulado de emisiones de ese tipo de gases¹. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), existen tres hechos en que los científicos inciden y que son de enorme utilidad para entender mejor la raíz y la escala del problema:

- la concentración de GEI en la atmósfera terrestre está directamente relacionada con la temperatura media mundial de la Tierra;
- esta concentración ha ido aumentando progresivamente desde la Revolución Industrial y, con ella, la temperatura del planeta;
- el GEI más abundante, alrededor de dos tercios de todos los tipos de GEI, es el dióxido de carbono (CO₂) que resulta de la quema de combustibles fósiles.

Sin duda, un factor determinante en el calentamiento global, está directamente relacionado con la deforestación, entendiendo por esta, la conversión de los bosques a otro tipo de uso de la tierra (independientemente si es inducido por humanos o no). La “deforestación” y la “variación neta de la superficie forestal” son dos conceptos diferentes: esta última es la suma de todas las pérdidas forestales (deforestación) y todos los aumentos de superficies forestales (expansión forestal) en un período determinado. La variación neta, por tanto, puede ser positiva o negativa, lo cual depende de si los aumentos superan las pérdidas, o viceversa.²

¹ <https://www.un.org/es/global-issues/climate-change>

² <https://www.fao.org/3/ca8753es/ca8753es.pdf>

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

De acuerdo con el estudio *“Evaluación de los recursos forestales mundiales 2020, principales resultados”* elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el área total de bosques en el mundo es de 4,060 millones de hectáreas que corresponde al 31 % de la superficie total de la tierra. Esta área es equivalente a .52 hectáreas por persona, aunque los bosques no están distribuidos de manera equitativa por población mundial o situación geográfica. En ese mismo estudio se señala que más de la mitad (54 %) de los bosques del mundo está situada en solo cinco países: Rusia, Brasil, Canadá, Estados Unidos y China. Lo anterior, se puede identificar de mejor manera con la imagen siguiente:



En el mismo estudio, se señala que el mundo ha perdido 178 millones de hectáreas de bosque desde 1990, que es una superficie aproximadamente de la dimensión de Libia.

De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional Forestal, la superficie forestal en México es de 137,845,138 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera:

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Superficie forestal de México				
Ecosistema	Superficie forestal (ha)		Total	
	Vegetación primaria	Vegetación secundaria	ha	%
Bosques	20,663,676	13,536,751	34,200,426	24.8
Selvas	10,167,721	19,858,784	30,026,505	21.8
Manglar	842,975	96,660	939,636	0.7
Otras asociaciones	533,828	6,332	540,160	0.4
Matorral xerófilo	50,816,909	5,488,101	56,305,010	40.8
Otras áreas forestales	11,488,048	4,345,353	15,833,401	11.5
Total	94,513,157	43,331,980	137,845,138	100

Fuente: Comisión Nacional Forestal

Al respecto, debemos considerar que la degradación forestal se refiere a la reducción del contenido de carbono en la vegetación forestal (tierras forestales), debida principalmente a la intervención humana, aunque una disminución en los almacenes de carbono de un ecosistema puede ser ocasionada también por perturbaciones naturales.

Si bien, a nivel mundial, se tiene registro de que el ritmo de pérdida neta de bosques disminuyó notablemente durante el período 1990-2020 debido a una reducción de la deforestación en algunos países, además de un aumento de la superficie forestal en otros a través de la forestación y la expansión natural de los bosques, en nuestro país se hace necesaria la implementación de acciones que permitan garantizar el derecho al medio ambiente.

Debemos recordar que nuestra Carta Magna establece en su artículo 4º, que *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”*

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

A pesar de tener legislación en materia de protección, así como sanciones penales para quienes atentan en contra del medio ambiente, lamentablemente, se siguen presentando situaciones que afectan gravemente nuestras áreas naturales, la fauna que en ella habita y, en consecuencia se pone en riesgo los ecosistemas de todo el mundo.

Los árboles son un recurso fundamental para la vida en nuestro planeta, además de que éstos producen oxígeno y limpian el aire, captan agua, ayudan a combatir el cambio climático, conservan la biodiversidad y sirven como barreras contra el viento y regulan la temperatura.

La importancia de los árboles radica en su gran capacidad de capturar y transformar el dióxido de carbono responsable del efecto invernadero, además evitan la erosión del suelo, disminuyen los deslizamientos, la erosión e inundaciones, refrescan las ciudades y pueden absorber la contaminación generada por 100 carros, son el hogar de muchos seres vivos al brindarles refugio y alimento. Son fundamentales para la vida y equilibrio del planeta.

En México, el Día Nacional del Árbol se celebra desde 1959, cuando por decreto del presidente Adolfo López Mateos se instauró el segundo jueves de julio de cada año para su conmemoración. En este 2023, lo conmemoramos el próximo jueves 13 de julio.

La conmemoración del Día Nacional del Árbol, inevitablemente nos debe llevar a un proceso de reflexión sobre la importancia de la conservación y cuidado de nuestro medio ambiente y, en este caso, de los árboles.

Al respecto, es de destacarse lo que recientemente ha hecho el municipio de Cuernavaca, pues apenas el pasado 2 de junio de este año, el cabildo aprobó la *"Declaratoria de árboles notables y/o patrimoniales"*.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

De acuerdo con un boletín de prensa del municipio, se señala que *“Tras sostener diversas mesas de análisis con la sociedad civil organizada, el Cabildo de Cuernavaca aprobó la actualización de la declaratoria de árboles notables y/o patrimoniales del municipio, como un instrumento de preservación, protección y cuidado de la población arbórea que constituye un patrimonio natural para todas y todos, siendo un factor relevante en el paradisíaco clima de la ciudad de la Eterna Primavera.”*³

En el mismo boletín se indica que *“...si bien en el 2014 se expidió un acuerdo mediante el cual se decretan como patrimonio biológico y cultural del municipio 12 árboles para su protección, dado a las modificaciones de la estructura orgánica del municipio, resulta necesaria esta actualización, presentándolo como una declaratoria que incluye las bases para su protección, labores de mantenimiento para su conservación y el registro de especies arbóreas.”*

Sobre dicha Declaratoria, el presidente municipal de Cuernavaca señaló que *“...tienen la obligación de velar por este patrimonio que ha distinguido a la capital morelense, ya que tantas especies de árboles y plantas le han dado fama internacional y en ocasiones lo tienen a la vista y no reconocen el valor que amerita, no solo por la belleza que brindan, sino también por la calidad del aire y la alegría de ver lo verde.”*

Si bien, la Declaratoria aprobada por el Ayuntamiento de Cuernavaca cuenta con antecedentes en el propio municipio, también se tiene registro que en su momento, el Gobierno Estatal de Oaxaca, expidió una *“Declaratoria de trece árboles notables”*⁴, en virtud de que *“...se tratan de ejemplares conocidos y valorados dentro de sus respectivas localidades, con un porte físico que los distingue del medio*

³ <https://cuernavaca.gob.mx/?p=28975>

⁴ <https://www.oaxaca.gob.mx/semaedeso/wp-content/uploads/sites/59/transparencia/2017/pdf/normatividad/estatal/3.%20DECLARATORIAS/Declaratoria%20de%2013%20C3%A1rboles%20notables%20en%20el%20Estado%20de%20Oaxaca.pdf>

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

donde se desarrollan y que brindan servicios ambientales, sociales, paisajísticos y/o económicos, siendo de gran importancia su preservación ..."

Asimismo, existen otros antecedentes de regulación o expedición de declaratorias para la protección del arbolado, por ejemplo, en Guadalajara, Jalisco, que si bien, finalmente no se aprobó un *"dictamen que tenía por objeto identificar, inventariar y proteger el arbolado que integra parte del patrimonio natural, cultural e histórico..."*

⁵de esa ciudad, queda constancia de la protección de los árboles han sido objeto de discusiones y análisis de los gobiernos municipales y estatales.

En otro ejemplo, podemos señalar que en el Congreso de Michoacán, en julio de 2020 se presentó la *"Iniciativa con Proyecto por el que se expide la Ley de Protección, Fomento y Conservación del Arbolado Público del Estado de Michoacán de Ocampo"*⁶ que aunque dicho proyecto no fue aprobado, justifica la importancia y necesidad de la protección del arbolado público, considerándola que debe ser parte de *"una nueva agenda urbana"*. En ese sentido, la iniciativa destaca los avances que se ha tenido en otros países, respecto a la regulación del cuidado de los árboles y de las áreas verdes, conforme a lo siguiente:

"Colombia, que en el año de 2003 definió al arbolado urbano como el conjunto de plantas de diversas especies, creando el sistema de información para la gestión del árbol urbano que se conecta con el sistema de información ambiental y contiene toda la información de los arboles localizados dentro del perímetro urbano; otro gran ejemplo es China en donde a finales de 2007 la tasa de arborización ya rebasaba el 40%; en España, en la ciudad de Madrid, se ha trabajado en la creación de un censo del arbolado urbano, con fotografías corregidas cartográficamente y con

⁵ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Dictamen-438-11.pdf>

⁶ http://congresomich.gob.mx/file/Iniciativa_Ley-de-protecci%C3%B3n-a-los-%C3%A1rboles-p%C3%BAblicos-Dip.-Javier-Paredes-02-SEP-2020_compressed.pdf

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

tecnología de punta para conocer el estado físico de los árboles y prevenir riesgos para la población.

En varias Entidades del país ya existe la respectiva legislación que protege el arbolado público, tal es el caso de Nuevo León (2012); San Luis Potosí (2015); Jalisco (2017); Quintana Roo (2017), Yucatán (2017); Veracruz (2018); y, Nayarit (2019), que ha dado como resultado que los gobiernos municipales tengan una herramienta rectora como base para la formulación de sus reglamentos que ordenan los procesos de cuidado del arbolado público y la búsqueda de generar un medio ambiente más adecuado en la población."

Sabías que en **MÉXICO** existen ejemplares de árboles sorprendentes como:



El árbol del Tule en Oaxaca, el cual cuenta con una circunferencia de 45 metros y un peso aproximado de 630.



"Sabino Gordo" popularmente conocido el Ahuehuete, ubicado en Nuevo León con una edad aproximada de mil años.



En el Estado de México, específicamente en Salvador Atenco, se encuentra un ahuehuete con más de 500 años de existencia que fue plantado en la época del rey Nezahualcóyotl.

Por ejemplo, en la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, publicada en marzo de 2012, se define como "Árbol Patrimonial" a los árboles que se distinguen de los demás por su valor histórico-cultural, singularidad, excepcionalidad en tamaño, forma estructural, color y su carácter notable dado por su origen, edad y desarrollo.

Por lo anterior, tomando en consideración los múltiples antecedentes, tanto nacionales como internacionales, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Árbol y como una necesaria y urgente agenda ambiental, en el Grupo Parlamentario del PRI, consideramos necesario que las autoridades ejecutivas de



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por el Estado de Morelos



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

los tres niveles de gobiernos en todas las entidades federativas lleven a cabo acciones en favor de los árboles, en el que se pongan en práctica su conservación y protección.

Por lo antes expuesto someto a su consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas a reformar y, en su caso, expedir legislación en el que se consideren árboles notables, patrimoniales e históricos, con el objetivo de su protección, fomento y conservación del arbolado público.

Segundo.- El Senado de la República, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Árbol, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal para que, en coordinación con los Gobiernos estatales, lleven a cabo acciones de reforestación, así como conservación y protección del arbolado en todo el país.

Suscribe

ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 12 días del mes de julio de 2023.